



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1-1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores. 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Jueves 5 de noviembre

Número 251

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anuncio de subasta

Obras del segundo proyecto modificación de precios del de instalación de vertederos en la estación de aforo del río Zadorra, en Arce (Burgos)

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1964, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.529.909,81 pesetas.

La fianza provisional a 30.598,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de
provincia de, según documento Nacional de Identidad núm.

con residencia en, provincia de, calle de núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, hajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo

definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metílico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de

la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—*Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificaciones consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a—*Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a—*Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a—*Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—*Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.^a—*Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de octubre de 1964.—
El Director General, P. D., Rafael López Arahuetes.

4.427.—D-495'00 ptas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez Municipal número uno de
Burgos y su partido,

Por la presente, en méritos del juicio de faltas número 289 del año 1964, sobre escándalo, se cita y llama al condenado Cándido Martínez Marina, de 36 años de edad, soltero, domiciliado en Ciruelos de Cervera, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Cándido Martínez, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, 28 de octubre de 1964.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, V. Azofra.

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Day fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 366 del año de 1964, contra Norman Walter Steers, sobre lesiones por imprudencia, a Manuela Pérez González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 24 de octubre de 1964. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno

de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones, seguido por Manuela Pérez González, contra Norman Walter Steers, de 33 años, hijo de Ernesto y Lorenza, natural de Londres y vecino de Londres.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Norman Walter Steers, de la falta que ha sido acusado en este juicio, con declaración de oficio de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos. Dada y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública, de la que yo el Secretario doy fe.—V. Azofra.

Y para que sirva de notificación al denunciado Norman Walter Steers, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del señor Juez Municipal número uno, en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, V. Azofra.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Cédula de citación

El Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en ejecución y cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa 293 de 1959, por imprudencia, contra Tomás Inurrutegui Ayestarán, de 43 años, casado, conductor, natural de Ataun (Guipúzcoa) y últimamente vecino de Sevilla, Alameda de Hércules, núm. 58, acordó citar por medio de la presente a dicho penado, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, a fin de notificarle en forma los beneficios de la condena condicional, con apercibimiento que, de no verificarlo, le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de citación a dicho penado, la expido y firmo en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en sumario 359-64, por daños, por colisión de vehículos, ha acordado se cite al súbdito francés Jean Pierre Julien Garat, vecino de París, calle Cler, número 30, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria de la causa número 183 de 1963, por lesiones, contra Venancio Arnáiz Fernández, acordó hacer saber al perjudicado Marcelo Fernández Martínez, actualmente residente en París, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de 24 de abril último, condenó a dicho procesado, entre otras penas, a que le indemnice por daños y perjuicios en la cantidad de 2.000 pesetas.

Y para que mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación a citado perjudicado, la expido y firmo en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 137/64, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, por el presunto delito de imprudencia, a consecuencia del vuleco del BI-71688, camión marca Pegaso, ocurrido en el km. 276,800 de la carretera RN-1, término municipal de Prádanos de Breba, en este partido judicial, sobre las 10,30 horas del día 24 de los corrientes, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de 5 días, al conductor y propietario del turismo 535-FP-81 (F), Guy Carbo-Gil, súbdito francés, en la actualidad en ignorado paradero, que adelantó al camión BI-71688, el día de autos, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Castrojeriz

Don Pedro Martínez García, Juez Comarcal titular y, por vacante, encargado de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz y su partido,

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 41 de 1964, seguida ante este Juzgado, por el delito de imprudencia, del que se han causado lesiones leves y daños; por el presente se cita a don Balbino San Miguel Rodríguez, de 22 años de edad, de estado soltero; profesion, obrero, natural de Cueto (León) y vecino de Bulle Rieter, 10 (Suiza), hoy en ignorado paradero, por el presente se cita para que en el improrrogable pla-

zo de diez días a partir de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, sito en la plaza del Generalísimo Franco, con el fin de recibirle declaración sobre los extremos interesados en dicha causa, haciéndole saber que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castrojeriz, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Pedro Martínez García.

Salas de los Infantes

EDICTO

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Cirilo López Ayuso y don Anselmo Redondo Abad, contra don Félix Pablo Martínez y don Sebastián Cabrerizo Lucas; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

"Un cine denominado "Alegria de los Pinares" sitio en Quintanar de la Sierra, en la calle del General Jordana, con funcionamiento actual en exclusiva, vendiendo la empresa con todos sus elementos:

Edificio en que se explota el cine, con todos sus anexos, servidumbres y muebles, máquina de proyecciones en perfecto estado de funcionamiento, con su rectificador de 25 a 30 amperes, 3 amplificadores marca "Marín", 1 amplificador "Audioson", 1 micrófono "Ronetti", 4 bobinas grandes, 4 pequeñas, 6 inferiores, 1 enrolladora con su mesa y 2 bobinas, 3 altavoces, sala cabina y 1 de repuesto; 2 linternas, una nueva y otra vieja, 2 objetivos, 1 transformador de corriente alterna, 3 voltímetros, 1

objetivo en la máquina, tela para la pantalla, 1 altavoz pequeño, una lámpara de repuesto de rectificador, 1 lector de sonido, viejo; 1 espejo de repuesto, 1 contador de alumbrado 5 lámparas de repuesto, viejas; de amplificadores y varios repuestos y herramientas reseñadas en los autos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día uno de diciembre y hora de las doce, en la sala-audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a (El referido cine, con todos los elementos que lo complementan, sale a subasta por el precio tipo de trescientas mil pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su valoración.

3.^a No existen en esta Secretaría títulos de propiedad con referencia al cine, ni pesan sobre el mismo cargas o gravámenes.

Y para que tenga lugar lo acordado y se lleve a efecto la fijación de los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de paz de Quintanar de la Sierra, publicándose en un periódico oficial de la provincia, expido el presente que firmo con el señor Juez, en Salas de los Infantes, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José Luis Garayo Sánchez.

4.430.—D-231'00 ptas

Sedano

Don Federico García Monge y Redondo, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de esta villa de Sedano y su partido,

Hago saber: Que se ha presentado solicitud para ser nombrado Juez de Paz de Valle de Valdelaguna, por don Ildefonso Martínez Miguel, mayor de edad, casado, Veterinario titular de Soncillo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Decreto

Orgánico de 1956, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, y se concede un término de diez días, para que puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicha solicitud, debiendo presentarse las mismas ante este Juzgado de 1.^a Instancia y dentro de dicho término.

Sedano, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Federico García Monge.

Valmaseda

Don Luis Iglesias Cabero, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Valmaseda, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don Manuel Iglesias Cabero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio seguidos con arreglo a la Ley de Arrendamientos rústicos, por demanda de don Ignacio Martínez Vivanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Partearroyo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, representado por el Procurador don Florentino Manuel Sobrado de la Puente, bajo la dirección del Letrado don Ignacio Caballero; contra don José Luis Saiz Serna y su esposa, mayores de edad, doña Lucía Cuberia Angulo, labradores y vecinos de Partearroyo de Mena, representados por el Procurador don Marcelino Santa Coloma Lambarri, bajo la dirección del Letrado don Ignacio Caballero; contra don José Luis Sainz Serna y su esposa, mayores de edad, doña Lucía Cuberia Angulo, labradores y vecinos de Partearroyo de Mena, representados por el Procurador don Marcelino Santa Coloma Lambarri, bajo la dirección del Letrado don Venancio Larralde Cenoz; doña Trinidad Fernández Gutiérrez, mayor de

edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Nava, del Valle de Mena, representada por el Procurador don Marcelino Santa Coloma Lambarri, bajo la dirección del Letrado don Venancio Larralde Cenoz; y contra doña Martina Gutiérrez Santa Coloma, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, y contra su herencia yacente y herederos desconocidos, no comparecidos en autos, sobre retracto de finca rústica y otros extremos, y

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por don Ignacio Martínez Vivanco, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos contra ellos formulados. Sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados no comparecidos en la forma dispuesta por la ley para los rebeldes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Iglesias.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en forma legal el día de su fecha.

Y para que conste y ser insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos para notificar a los demandados no comparecidos y expresados en el encabezamiento de esta sentencia, expido el presente que firmo, en Valmaseda, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Iglesias Cabero.

4.428.—D-234,00 ptas.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del canal del Riaza

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego correspondiente a la campaña 1963, a los usuarios de las aguas del canal del Riaza.

Dicha cobranza dará comienzo el

día 11, del próximo mes de noviembre, en los locales de los Ayuntamientos respectivos y a las horas que se detallan:

San Martín de Rubiales, a las 10 de la mañana.

Nava de Roa, a las 10 de la mañana.

La Cueva de Roa, a las 4 de la tarde.

Roa de Duero, a las 4 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 27 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Norte de España

Información pública

Don Francisco Gómez Ortiz, domiciliado en Villasana de Mena, provincia de Burgos, solicita de esta Comisaría de Aguas la legalización de las obras de una pasarela de hormigón armado construída por él, sobre el río Cadagua, en términos de su residencia, sin autorización de este Servicio.

Presenta un proyecto que recoge la obra ejecutada y contiene los datos técnicos de la misma y cálculos hidráulicos correspondientes.

La pasarela en cuestión está formada por un tramo recto construído por dos vigas de 20 por 20 cm., de sección y 9 metros de luz, unidas por un forjado de 10 centímetros.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público donde están ubicadas las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la

Alcaldía de Villasana de Mena (Burgos), en la oficina de esta Comisaría de Aguas en Bilbao, Alameda de Urquijo, núm. 52-1.º, izquierda, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, Jefatura, en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Bilbao, 14 de octubre de 1964.—
El Comisario Jefe.

4.270.—D-158'00 ptas.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de autorización para construir unas obras de defensa provisional del denominado "Campo de la Virgen", en la margen derecha del río Trueba, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos). Las obras consistirán en la construcción de tres bloques de hormigón de 3 metros en cada una de sus dimensiones, con una separación de 0,50 metros entre los mismos y a contar aguas abajo de un espigón existente en la actualidad en dicho paraje, de acuerdo todo ello con las características que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 17 de octubre de 1964.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.446.—D-108,00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto: Enajenación de 3.553,62 metros cuadrados de terreno, en término del Capiscol, sitio denominado Soto Cascajera, para la instalación de una fábrica de colchones de muelles.

Requisitos para concurrir: Haber obtenido carta de opción y estar acogido a los beneficios del Polo de Promoción Industrial.

Tipo de licitación: 284.289,60 pesetas.

Garantía provisional: 5.685,79 pesetas, a constituir en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación: de pliegos: En el Negociado de Contratación, en días y horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, y hasta las doce horas del día anterior al de apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Hora: 12 de la mañana.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Modelo de Proposición

"Don, vecino de . . . con domicilio en la calle de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día . . ., de, de 1964, así como del pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la subasta de 3.553,62 metros cuadrados, de terreno con destino a la instalación de una industria de colchones de muelle, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, solicita la adjudicación de la propiedad de dicho terreno en el precio de (señalar la cantidad en cifra y letra), para la instalación de una

fábrica de colchones de muelle acogida a los beneficios del Polo de Promoción Industrial. Firma y fecha".

El Secretario general, Manuel de Benavides.

4.479.—D-177'00 pts.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por este Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino a la financiación de las obras de construcción de ocho viviendas para los señores maestros de Enseñanza Primaria, en esta localidad, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo plazo, podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, que se mencionan en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo mencionado de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Salas de los Infantes, 27 de octubre de 1964.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del actual, la propuesta sobre habilitaciones y suplementos de crédito, al presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que en el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría-Intervención de fondos de este Municipio, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes en la forma y por los motivos que deter-

minen los artículos 683 y 684 de la citada Ley.

Alcocero de Mola, 24 de octubre de 1964.—El Alcalde, Angel Contreras.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuentenebro, 22 de octubre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Orbaneja del Castillo, 22 de octubre de 1964.—El Alcalde, Eladio Rodríguez.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1957, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus

justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigalejo del Monte, 6 de octubre de 1964.—El Alcalde.

Junta vecinal de La Aldea

Aprobado por esta Entidad Local Menor de La Aldea, el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la financiación de las obras de electrificación, en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo mencionado del número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

La Aldea, 29 de octubre de 1964. El Presidente, Abelardo Marañón González.

Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Aprobado por este Ayuntamiento, los padrones de los contribuyentes obligados al pago del arbitrio municipal sobre desagüe de canalones a la vía pública y terrenos del común, y el de tránsito de animales domésticos por la vía pública, correspon-

dientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar cuantas reclamaciones consideren justas a su derecho, pues pasado que este sea, no se admitirá ninguna.

Gredilla la Polera, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde, José Villalain.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción a al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, el día 27 de noviembre y horas que adelante se indican, tendrán lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, las siguientes subastas.

A las once horas la de 50 robles verdes, maderables, en el monte "Urría", sitio Peña el Mayordomo, con volumen de 50,945 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en tasación de 27.472,50 pesetas, primer lote.

A las doce horas, la de 50 robles, verdes, maderables, en el mismo sitio con 44,77 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas, en tasación de 23.985 pesetas, segundo lote.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las diez horas del día fijado para la celebración de las subastas, y los licitadores habrán hecho previo depósito del 5 por 100 de la tasación de las mismas, cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

De quedar desierta alguna de las subastas anunciadas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, con-

tado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones y hora.

Barbadillo del Pez, 29 de octubre de 1964.—El Alcalde, Alfonso Cardero.

4460—D—141,00 ptas.

Ayuntamiento de Vizcainos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, el día 30 de noviembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, la subasta de 600 metros cúbicos de poda de roble y entresaca de matorros para carbón o leña en el sitio "Valdelajón", en la tasación de 45.000 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las diez horas del día fijado para la celebración de la subasta, y los licitadores habrán hecho previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, que será elevado al 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

De quedar desierta la subasta, se repetirá la licitación al décimo día hábil contado a partir del siguiente del de la celebración de la primera, con las mismas condiciones y hora.

Vizcainos, 30 de octubre de 1964.—El Alcalde, Luis Sebastián.

4.457—D—90'00 ptas.

Juntas vecinales de Quintanilla Montecabezas y Quintanilla la Ojada

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncian las subastas de maderas para su enajenación de los aprovechamientos siguientes:

1.ª De 250 pinos maderables, del monte Lomarredonda, de la pertenencia de Quintanilla Montecabezas, con un volumen de 112 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas, en la ta-

sación de 79.590 pesetas y precio índice de 99.487,50 pesetas.

2.ª De 220 pinos del mismo monte y perteneciente a Quintanilla la Ojada y Quintanilla Montecabezas, de 220 pinos maderables, con un volumen de 92,600 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 70.350 pesetas y 87.937,50 pesetas precio índice.

Dichas subastas se celebrarán en la Casa Concejo de Quintanilla la Ojada, el día 28 de noviembre, la primera a las 11 y la segunda a las doce horas de dicho día.

Se celebrarán con arreglo a las condiciones económicas que fijen las Juntas, y a las generales del "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, número 254.

Quintanilla la Ojada, 31 de octubre de 1964.—El Presidente, Mateo Gómez.

4.459.—D—114'00 ptas.

Junta vecinal de Quintanilla Sotoscueva

Autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia la subasta de 105 robles, con un volumen de 135 metros cúbicos, del monte número 479, "La Dehesa", en la tasación de 109.891 pesetas; la leña de sus copas se destinará para el pueblo.

La subasta tendrá lugar en la sala concejo de este pueblo, a los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y su hora de las doce y media.

Quintanilla Sotoscueva, 2 de noviembre de 1964.—El Presidente, Cesáreo Martínez.

4.458.—D—54,00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón. 20.—Burgos

BRIGADA DE BURGOS

RELACION de los aprovechamientos para el año forestal 1964-65, en los montes consorciados de la provincia de Burgos, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. señor Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 5 de octubre de 1964.

Núm. del C. U. P.	Nombre del monte	Entidad propietaria	Clase del aprovechamiento	NUMERO DE UNIDADES							Epoca del aprovechamiento	Características	TASACION	Indemnizaciones — Pesetas	Mejoras 10 % tasación Pesetas	
				Has.	Lanar	Vacuno	Ca-baller	Pies	C/ corfaz- m. c.	Estéreos						
34	Bagaza y Matarrubia	Junta Adm. Alarcia	Leñas	40	200	29	—	—	—	—	400	Enero-Aril	Subasta	28.000	2.800,00	—
			Pastos	1200	—	—	—	—	—	—	—	1-5-65 a 30-9	Vecinal	13.090	1.309,00	—
53	La Genciana	Ayunt. de Valmala	Hayas	—	—	—	—	225	274	—	—	1-11 a 30-9	Subasta	328.800	6.147,50	—
	Id.	Idem	Pastos	855	664	25	—	—	—	—	—	1-5 a 30-9	Vecinal	28.490	2.849,00	—
175	Busturia	Laño, Albaina, Páriz	Arena	—	—	—	—	—	600	—	—	Todo el año	Id.	3.000	300,00	—
47 y 48	Abanza y Cilas	Ayunt. Sta. Cruz Valle	Pastos	377	400	35	—	—	—	—	—	1-4 a 31-10	Id.	29.890	2.564,12	—
	Sierra de Besants	Ayunt. de Bozío	Pastos	50	—	70	10	—	—	—	—	1-5 a 1-9	Id.	13.720	1.372,00	—
	Riberas de Cerezo	Ayunt. Cerezo Río Tirón	Pastos	168	200	—	—	—	—	—	—	1-3 a 30-11	Id.	12.600	1.260,00	—
	Rib. Soto Río Tirón	Ayunt. de Belorado	Pastos	100	250	40	—	—	—	—	—	1-4 a 30-9	Id.	20.580	1.868,95	—
154	Valdesosoldo	C. Villa y tierra Arlanzón	Pastos	40	—	50	—	—	—	—	—	1-5 a 30-9	Id.	10.500	1.050,00	—
25	Ahedo La Pared	Ayunt. Pineda Sierra	Pastos	160	—	110	60	—	—	—	—	1-4 a 1-11	Id.	52.920	2.050,40	—
387	Santotís	J. Quintana de Prados	Roble	—	—	—	—	116	107	—	—	1-11 a 30-9	Subasta	46.250	5.034,74	4.625
	Idem	Idem	Hayas	—	—	—	—	10	26	—	—	—	Vecinal	600	60,00	—
	Idem	Idem	Pastos	15	20	12	—	—	—	—	40	Enero-Marzo	Id.	3.220	322,00	—
382	Lunada	Espinosa Monteros	Hayas	—	—	—	—	177	140	—	—	1-11 a 30-9	Subasta	168.000	5.823,50	16.800
	Lunada y otros	Idem	Pastos	200	375	250	63	—	—	—	—	1-5 a 30-9	Vecinal	81.060	7.213,21	—
556	Peña	Junta Adm. de Anzó	Leñas	20	—	—	—	—	—	—	60	Enero-Abril	Id.	900	90,00	—
	Idem	Idem	Pastos	75	—	60	3	—	—	—	—	1-4 a 30-9	Id.	16.002	1.600,20	—
564	Idem	Junta Adm. Vivanco	Leñas	10	—	—	—	—	—	—	80	Enero-Mayo	Id.	1.200	120,00	—
553	Montepeña	Junta Adm. de Irús	Pastos	34	60	20	—	—	—	—	—	1-4 a 30-9	Id.	7.560	756,00	—
549	El Hayal	Junta Adm. de El Vigo	Leñas	4	—	—	—	—	—	—	40	Enero-Abril	Id.	600	60,00	—
	Idem	Idem	Pastos	20	7	10	—	—	—	—	—	Junio-Sept.	Id.	1.876	187,60	—
445	La Carrasqueda	Junta Adm. de Teza	Hayas	—	—	—	—	150	128	—	—	1-11 a 30-9	Subasta	153.600	5.961,60	15.360
	Idem	Idem	Pastos	94	150	26	10	—	—	—	—	1-4 a 30-9	Vecinal	15.792	1.579,20	—
444	La Carrascosa	Junta de Lastras	Hayas	—	—	—	—	102	87	—	—	1-11 a 30-9	Subasta	87.000	6.137,15	8.700
	Idem	Idem	Leñas	10	—	—	—	—	—	—	60	Mayo-Sept.	Vecinal	900	90,00	—
	Idem	Idem	Pastos	250	125	26	10	—	—	—	—	1-4 a 30-9	Id.	14.742	1.474,20	—
547	Edesa	Junta Adm. de Vallejo	Pastos	52	60	5	—	—	—	—	—	1-1 a 31-12	Id.	7.560	756,00	—
493	Valmayor	J. Redondo y otros	Leñas	5	—	—	—	—	—	—	20	Enero-Marzo	Id.	300	30,00	—
	Idem	Idem	Pastos	30	15	5	—	—	—	—	—	1-5 a 30-9	Id.	1.575	1.575,00	—

En los considerados «Subasta» se efectuará la misma en sus Ayuntamientos respectivos, al día siguiente de transcurridos 20 días hábiles de esta publicación en el Boletín Oficial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien él delegue y un representante del Patrimonio Forestal del Estado.

Las ofertas serán presentadas en pliego cerrado —que podrá ser lacrado y precintado— en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, debiendo depositar al propio tiempo el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional, realizando la definitiva — 4 por 100 del resultado de la subasta —, así como las indemnizaciones reglamentarias, en la Habilitación de la Brigada de Burgos del Patrimonio Forestal del Estado.

Cuantos datos deseen obtenerse con respecto a estos aprovechamientos, podrán adquirirlos en las oficinas de la Brigada de Burgos del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7.—El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 30 de octubre de 1964 =El Ingeniero, Jefe de la Brigada (ilegible).